



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Julio de 2023

VISTO:

El INFORME N° 0700-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing.-AQCh de fecha 11 de julio de 2023, promovido por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, donde se solicita Conformar el Comité de Recepción de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL JIRON LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"; con CONVENIO N° 41-0013-AII-45; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 036-2023-LP/DE del 22 de febrero de 2023, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Con Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, de fecha 28 de marzo del 2023, en el artículo 1°, Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de doscientos cinco (205) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (AII-45), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 01, por el importe total de S/ 30 261 594, 00 (Treinta Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha tiene una transferencia financiera por la suma de s/ S/.155,993.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 soles), para finalizar la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL JIRON LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"; con CONVENIO N° 41-0013-AII-45; y

Con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú" ahora "Lurawi Peru".





Que, en el numeral 3.1.1 Sección III, Técnica aprobada por Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, se señala en lo relativo a la Conformación del Comité de Recepción de la AII y suscripción de Acta de Recepción de la AII, lo siguiente:

- Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA.
- El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada.
- Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico.
- Caso contrario, e no cumplirse con los plazos indicados para la suscripción y remisión del Acta de recepción de la AII, el Programa a través de la UZ, podrá resolver el convenio, reservándose el derecho de comunicar al Órgano de Control Institucional del OE o a la Contraloría General de la Republica y las demás acciones que resulten pertinentes;

Que mediante INFORME N° 0700-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing.-AQCh de fecha 11 de julio de 2023, promovido por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, solicita mediante acto resolutivo, la conformación del Comité de Recepción de las actividades de Intervención Inmediata (AII) remitiendo como propuesta a los siguientes integrantes:

-**PRESIDENTE:** ING. ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO-JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS;

- **MIEMBRO:** CPC. ORLANDO JESUS MUÑOZ MAURTUA-JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;

-**ASESOR DEL COMITÉ:** ING. WILFREDO MARTINEZ CESPEDES-JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA.

Así mismo, señala que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo tiene a cargo una Actividad de Intervención Inmediata (AII), por lo que el Comité a conformarse recepcionará todas las AII, quedando conformada de la siguiente manera.



N°	CONVENIO	ACTIVIDAD
01	41-0013-AII-45	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL JIRON LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal o quien haga las veces, **del Ing. Antonio Quincho Chilquillo**-Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; **CPC. Orlando Jesús Muñoz Maurtua**-Jefe de la Unidad de Contabilidad; **Ing. Wilfredo Martínez Cespedes**-Jefe de la Unidad Formuladora.

SE RESUELVE:

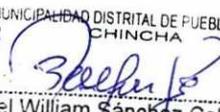
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata (AII), descritas en el INFORME N° 0700-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing.-AQCh de fecha 11 de julio de 2023, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CARGO DESIGNADO	CARGO OCUPADO EN LA ENTIDAD
1	ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO	21828895	Ing. Civil	Presidente	Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos
2	ORLANDO JESUS MUÑOZ MAURTUA	21825079	Contador	Miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad
3	WILFREDO MARTINEZ CESPEDES	43114222	Ing. Civil	Asesor del Comité	Inspector de la Actividad

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata (AII) y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE